

MANUAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS Y PAGOS

Hoja 1-00

CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA - DSEP - 152

Fecha: 18 MAY 2010

Destinatario:

Entidades Autorizadas Sistema CENIT, Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República.

ASUNTO:

1: COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL INTERBANCARIA-CENIT

Por medio de la presente estamos adjuntando la Circular Reglamentaria Externa DSEP-152, la cual sustituye la hoja 1-A4 -2 del Anexo 4 de la Circular Reglamentaria Externa DSEP-152 de 29 de enero de 2010, *correspondiente* al Asunto 1 "Compensación Electrónica Nacional Interbancaria – CENIT" del Manual del Departamento de Servicios Electrónicos y Pagos.

En la citada circular se actualiza el Anexo No. 4 - Relación de Entidades Autorizadas, para informar modificaciones a las tarifas inter-bancarias fijadas por Simple S.A., correspondientes a las transacciones CCD crédito para planilla asistida.

Las anteriores modificaciones comenzarán a regir a partir de la facturación inter-bancaria del mes de junio de 2010.

Atentamente,

GERARIO HERNÁNDEZ CORREA

Gerente Ejecutivo

JOAQUIN BERNAL RAMÍREZ Subgerente de Operación Bancaria



CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DSEP - 152 ANEXO No. 4

Fecha: 18 MAY 2010

COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL INTERBANCARIA - CENIT **ASUNTO:** 1:

SISTEMA CENIT - Compensación Electrónica Nacional Interbancaria **RELACION DE ENTIDADES AUTORIZADAS**

CODIGO ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	OPERADOR DE INFORMACION	TIPO TARIFA	A1	A2	A3	B1	B2	B 3,1	B 3.2 (SI LA EAO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAR)	B \$.2 (SI LA EAO NO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAR)	B4	PLAZAS DE EXCEPCION	EXIME PAGO TARIFA A LA DTN	OPERACI, DEBITO	TARIFA UNICA PARA DEBITOS	TÁRIFA UNICA PLANILLA ASISTIDA
1051	BANCO DAVIVIENDA	SI	Escalonada por plaza	1	\$94	\$878	\$1,360	\$7.840	100 mm	\$3,200	\$3,200	1.5% DEL VALOR DE LA TRANSACCION, MINIMO \$3.600 - (MAXIMO \$25.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	sī	sī	\$350	\$2.181
1052	AV. VILLAS	SI	Escalonada por plaza		\$94	\$878	\$800	\$2,200		\$1.980	\$2.860	0.75% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.000 - (MAXIMO \$25.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANZIERA)	NO	sī	sī	\$330	\$2.181
1683	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL	NO	NA .										NA.			1977	
1090	CORFICOLOMBIANA	NO	Unica	\$800				\$800					NO	sī	sī	\$330	
1031	BANCOLDEX	NO	Unica	\$800				\$800					NO	SI	SI	\$330	
1550	DECEVAL S.A.	NO	Unica			470				-			NA.	МО	МО		
1083	COMPENSAR	SI	Unica		\$94	\$878						Property of the second	NA.	NA.	sī		
1086	ASOCAJAS	SI	Unica		\$94	\$878							NA.	NA	sī		\$1.983
1087	FEDECAJAS	SI	Unica	***	\$94	\$878						to the second se	NA.	NA	\$I		
1088	SIMPLE S.A.	SI	Unica		\$94	\$878						Page 100	NA.	NA.	SI		\$2,181
1089	ENLACE OPERATIVO S.A.	Si	Unica	L I	\$94	\$878							NA.	NA.	SI		
1041	JP MORGAN CORPORACION FINANCIERA S.A.	NO	Unica										NA	МО	sī		
1292	CONFIAR	NO	Escalonada por plaza				\$800	\$2,200		\$2.000	\$2.860	0.75% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.000 - (MAXIMO \$25.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	МО	sī	sī	\$300	
1084	GESTIÓN Y CONTACTO S.A.	SI	Unica		\$94	\$878							NA	NA.	SI		
1082	COOMEVA COOPERATIVA FINANCIERA	SI	Unica	\$800	\$94	\$878			2			10 April 10	NO	SI	sΙ	\$300	\$1.880
1296	FINANCIERA JURISCOOP	NO	Unica	\$800					1111				NO	SI	SI	\$330	2.239
1058	BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	Unica	\$800				116,50					NO	SI	sī	\$330	
1283	COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA	NO	Escalonada por plaza				\$800	\$2,200		\$2,000	\$2,860	0.75% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.000 - (MAXIMO \$25.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	sī	sī	\$330	
TOTAL	33	23					Vanishing.								31		

A1 =TARIFA INTERBANCARIA
A2 =TARIFA INTERBANCARIA
DE INFORMACION PLANILLA ELECTRONICA

B= TARIFA DIFERENCIAL

SE TAMPA DIPERENCIAL.

18-1 TAMPA PARA EL GRUPO DE LAS 47 CIUDADES DEL ANEXO 1 -GRUPO 1 DE LA CIRCULAR REGLAMENTARIA DEL CENIT (EAO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAR).

18-2 TAMPA FILA EN PROPO DE LAS 47 CIUDADES DEL ANEXO 1-GRUPO 1 DE LA CIRCULAR REGLAMENTARIA DEL CENIT (EAO NO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAR).

18-1 TAMPA FILA PARA LAS 27 PLAZAS DEL ANEXO 1 - GRUPO 2 DE LA CIRCULAR REGLAMENTARIA DEL CENIT

B3.2= TARIFA DIFERENCIAL PARA LAS 27 PLAZAS DEL ANEXO 1- GRUPO 2 DE LA CIRCULAR REGLAMENTARIA DEL CENIT (EAO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAR)

B3.2 TARIFA DIFERENCIAL PARA LAS 27 PLAZAS DEL ANEXO 1- GRUPO 2 DE LA CIRCULAR REGLAMENTARIA DEL CENIT (EAO NO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAR)

84; TARIFA PARA LAS PLAZAS DIFERENTES A LAS DEL ANEXO No. 1 DE LA CIRCULAR REGLAMENTARIA DEL CENIT

